



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

# ARTÍCULO 84 FRACCIÓN VI

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN A CADA ÁREA

### DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN INTEGRAL

Artículo 13. La Dirección de Imagen y Comunicación Integral atenderá el despacho de los siguientes asuntos: I. Trabajar en base a un Sistema Integral de Diseño respetando la normatividad del Manual de identidad de Gobierno del Estado, adecuado al concepto de imagen interna de la Secretaría de Finanzas; II. Realizar selección y presupuestos de medios visuales, auditivos e impresos de los programas y proyectos que implemente la Secretaría de Finanzas; III. Informar a través de los diversos medios de comunicación acerca de los trámites, procedimientos, planes y acciones de la Secretaría de Finanzas en un marco de Transparencia Administrativa; IV. Llevar a cabo la logística de todos los eventos a realizar por parte de la Secretaría de Finanzas, a nivel Estatal y Nacional; V. Coordinar el monitoreo diario de información en medios locales y nacionales, cubriendo temas generales con respecto a las Finanzas del Estado; VI. Analizar y evaluar la información publicada en los medios de información, relacionada con la Secretaría de Finanzas; VII. Coordinar y supervisar el diseño y publicación de la página web de la Secretaría, así como su actualización; VIII. Coordinar y supervisar el diseño y la publicación de la revista bimestral de la Secretaría, con el propósito de informar a los contribuyentes, organismos empresariales y gubernamentales, las actividades, objetivos y programas de la Secretaría de Finanzas; IX. Calendarizar las reuniones, ruedas de prensa y mesas de trabajo, que lleve a cabo la Secretaría de Finanzas con los diversos medios de comunicación y su fuente; X. Emitir los boletines informativos de la Secretaría de Finanzas, previo acuerdo con el titular de la Secretaría, con el objeto de brindar información veraz y oportuna a los diversos medios de comunicación; y, XI. Elaborar y actualizar los manuales de organización y procedimientos de la Dirección de Imagen y Comunicación Integral de la Secretaría, en coordinación con el Secretario de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor.

2018, "Año de Manuel José Othón"